Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires

Talleres de Estudios Profundizados (TEP)

"DERECHO COMPARADO"

(en conjunto con los Dres. Héctor Mairal y Rafael Manóvil

Lunes de 8 30hs a 10 hs - octubre y noviembre, 2017)

El derecho comparado y su potencial aplicación al derecho argentino

Docente: Alejandro M. Garro

Horario: Lunes 8:30 hs a 10 hs

Fechas: 23 y 30 de octubre, 6, 13, 27 de noviembre, 4 y 11 de diciembre.

Objetivos:

Estudiar y reflexionar sobre los aportes potenciales del derecho comparado, desde la perspectiva del "*Common Law*" y el derecho de los Estados Unidos de América, a ciertos aspectos del derecho público y privado de la República Argentina.

Contenidos:

Estas tres sesiones a mi cargo enfocarán los aportes del derecho comparado al régimen de los contratos internacionales, el litigio y el arbitraje comercial internacional y el "método de casos" como técnica pedagógica y afinar el uso de los precedentes en la aplicación del derecho constitucional argentino.

Durante la sesión del 16 de octubre exploraremos el aporte del "Common Law" a ciertos aspectos de la formación, validez, interpretación e incumplimiento de los contratos internacionales, con especial referencia a la *Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de |980* ("CISG"), los *Principios de UNIDROIT sobre Contratos Comerciales Internacionales* ("PUCCI") (1994-2016) y el proyecto sobre los *Principios Latinoamericanos del Derecho Contractual* ("PLDC").

La sesión del 23 de octubre se detendrá en el estudio y reflexión acerca de algunos mecanismos procesales del derecho norteamericano que han tenido un impacto en el

desarrollo del litigio y arbitraje comercial internacional, con especial referencia a la doctrina del "*forum non conveniens*", la producción de prueba anticipada ("*discovery*") y el desahogo o producción de prueba pericial y testimonial en el arbitraje comercial internacional a la luz de las "*Reglas de Práctica de Pruebas en el Arbitraje Internacional*" (2010) elaboradas por la International Bar Association ("IBA").

En la sesión programada para el 30 de octubre estudiaremos los aportes que podría realizar la "doctrina del precedente", tal como se la entiende y utiliza en los Estados Unidos de América, a la luz de la práctica y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") y otros tribunales de casación de la República Argentina. Fallos diversos de la CSJN servirán de base para la discusión en clase acerca del alcance de la fuerza vinculante del precedente judicial en el derecho argentino.

Bibliografía obligatoria:

El estudio y reflexión de los temas escogidos para este taller presupone que sus participantes han de leer previamente los materiales de lectura que serán enviado en teto digital con anticipación.

_____